* Los diplomados o certificaciones deben ir alineados a las necesidades de formación docente y actualización profesional del Departamento Académico correspondiente.
* Los diplomados o certificaciones deben ser acordes al perfil profesional del profesor y del programa académico en el (los) que imparte asignaturas.
* Comprobar que los diplomados o capacitación para certificaciones profesionales comprendan un mínimo de 180 horas por trimestre, de manera presencial, pudiendo hacer combinaciones entre las opciones a fin de cumplir con las horas establecidas. Constancia de la institución capacitadora.
* Constancia de inscripción especificando el número de horas de todos los diplomados o certificaciones profesionales que pretende cursar, así como la programación y el contenido temático de los mismos.

Para las entidades formadoras.

En caso de que la capacitación se curse en una Institución capacitadora ajena a las instituciones educativas:

* Comprobar que la institución capacitadora tenga un registro de validez ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de acuerdo a la reglamentación de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, certificaciones como CONOCER o certificaciones por organismos acreditados para emitirlas.
* Constancia de la institución capacitadora.
* Si es una Institución Educativa debe contar con la clave de centro de trabajo otorgada por la SEP.
* En el caso de estudios de lengua extranjera, preferente el Inglés:

Para año sabático: se deberá obtener al menos nivel C1

Para semestre sabático: se deberá obtener al menos nivel B2.